



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 REGISTRO
 FECHA: 18 ABR. 2018
 FIRMA: *[Signature]*
 FOLIOS: *[Signature]*

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 068-2018-FAC.DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 16 de abril de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, estando al inicio del semestre académico 2018-I en la Facultad de Derecho y CC.PP., y velando por el buen desarrollo académico de los alumnos en cumplimiento con las disposiciones universitarias;

Que, encontrándonos en un proceso de reforma curricular con el objetivo de implementar procesos de calidad acorde con las demandas actuales y para la buena marcha académica en cumplimiento de las metas trazadas se requiere el compromiso de todos los integrantes de las unidades académicas administrativas de nuestra Facultad;

Que, a fin de garantizar la asistencia de los señores docentes a clases y en aplicación al Art. 52° del Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia del personal docente aprobado por R.C.U. 0196-2006/UNT, esta Facultad cuenta con personal administrativo idóneo para colaborar con las labores de apoyo en la supervisión de asistencia y permanencia en aulas de los señores profesores para el estricto cumplimiento de la actividad lectiva;

ESTANDO a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer que la Facultad de Derecho y CC.PP. a través del Departamento Académico o del despacho del Decano puede ejecutar las labores de supervisión a través del personal administrativo adscrito a la Facultad dejando constancia dicho personal, de la verificación en acta, procurando en lo posible que dicha verificación esté corroborada con medio idóneo para mantener su eficacia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE el formato de acta de verificación que forma parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR a los servidores LESLIE CAMPOS RAMÍREZ y JUAN EGOICHEAGA HUAMANÍ, como una de sus funciones la supervisión, en los turnos mañana y tarde respetivamente, debiendo alcanzar semanalmente las actas de supervisión al despacho del Decanato para el trámite que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Signature]
Dra. Carlos A. Vasquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



[Signature]
Abg. Victoria Mendoza Otáñez
 Profesora Secretaria Facultad de Derecho y CC.PP.



Reg. N° 98118059
 Exp. N° 2018147E

[Signature]
 T. 18.04.2018 / 1:47 pm.

[Signature]
 18 ABR 2018

[Signature]
 T. 18.04.18
 H. L. Sopa

[Handwritten notes]
 T. 18.04.18
 H. 13.53

[Handwritten notes]
 T. 18.04